

Clase 3

MEMORIA DESCRIPTIVA

D^a María VIVES GARRETA.- BARCELONA.

113927

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento para la producción de piensos para ganado, valorizados"-----

a favor de D^a María VIVES GARNOTA, domiciliada en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento para la producción de piensos para el ganado de toda clase, incluso aves y animales domésticos y de corral, de tal modo que dichos piensos resultan con mayor fuerza nutritiva y antirraquítica que los ordinariamente preparados con iguales sustancias.



173427

- 2 -

El procedimiento de que se trata está fundado esencialmente en someter las materias que componen o que hayan de componer dichos piensos a la acción de rayos ultra o infra espectrales, como son los ultravioleta o los infrarrojos, ya sea estando aislados estos rayos de otros o, al contrario, acompañados de otro u otros diversos, cualesquiera que sean.

Entendemos por piensos, para los efectos de la patente de introducción de referencia, cualquier substancia o cualquier mezcla o combinación de substancias, aptas para servir para la alimentación de animales, así como también una combinación o mezcla de una o más de las tales substancias alimenticias con otra u otras que no lo sean.

Estos piensos o productos alimenticios pueden hallarse en estado sólido o líquido, y ser de procedencia vegetal, animal o mineral.

Los rayos para el tratamiento de que antes se ha hecho mención pueden ser obtenidos por cualquiera de los medios conocidos, ya sea por corriente eléctrica alterna o por continua, o bien por otro que dé lugar a la emisión de dichos rayos.

Para el tratamiento de las substancias componentes de los piensos, según como se ha indicado, podrán aquellos disponerse en capas delgadas o más o menos gruesas, así como en estado de reposo o de movimiento, por ejemplo sometiéndolas a agitación o a pulverización. La irradiación podrá efectuarse durante un tiempo más o menos prolongado, estando las substancias en el seno de la atmósfera a mayor o menor presión, o en el de un gas o bien en el vacío, con o sin aumen-



118727

- 3 -

to de temperatura de las mismas sustancias o del ambiente en que estas se hallen, y con o sin intervención de fluido eléctrico o de un gas que atraviesen dicho ambiente.

Por el procedimiento explicado se obtienen piensos o materias alimenticias con aumento de valor nutritivo, para que puedan ser asimiladas y fijadas en los organismos de los animales, consiguiéndose el crecimiento rápido de estos y la consolidación de su esqueleto, evitándose su raquitismo y resultando los mismos en máxima fecundidad y rendimiento en carne, leche, huevos y grasa.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la explotación exclusiva de un procedimiento para la producción de piensos para el ganado, valorizados, que consiste esencialmente en someter las sustancias que han de constituir o que constituyan los piensos a la acción o irradiación por rayos ultra o infra espectrales, como son los ultravioleta o los infrarrojos, ya sea estando aislados estos rayos de otros o bien acompañados de otro u otros cualesquiera.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento para la producción de piensos para ganado, valorizados".

Consta



113927

- 4 -

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 4 de Julio de 1929.

P. p. de D^a María VIVES GARRETA,